

**INFORME DE EVALUACIÓN DE
DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
“MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO
MEXIQUENSE”**



H. AYUNTAMIENTO 2019-2021
UN BUEN GOBIERNO PARA TODOS

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO MEXIQUENSE.....	4
3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	6
4. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS MUNICIPALES.....	12
5. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....	15
6. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	22
7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS .	26
8. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	45
9. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES.....	48
10. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	49
11. VALORACIÓN DE LA EVALUACIÓN	54
12. FICHA TÉCNICA	57
13. ANEXOS	58
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	58
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	58
Anexo 3. “Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.....	58

1. Introducción

En cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el pasado mes de noviembre de 2018, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (UIPPE), publicó el pasado 30 de abril de 2019 el Programa Anual de Evaluación (PAE), correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el cual establece el tipo de evaluación de diseño del programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense, a cargo de la Dirección de Catastro Municipal, así como el calendario de evaluación, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Coordinación Fiscal. La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa.

A partir de este Programa Anual de Evaluación 2019, el Gobierno Municipal de Xonacatlán, plantea la base para evaluar el programa presupuestario municipal, con el objeto de rendir cuentas a la población, sobre el quehacer gubernamental, pero, sobre todo, para transparentar el manejo de los recursos económicos. Evaluación que se realizará conforme a términos de referencia sobre la evaluación de diseño programático del Programa de Modernización del Catastro Municipal, términos de referencia que fueron contruidos por el sujeto evaluado y conforman las características particulares de la evaluación en el que se incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperado.

En este contexto presentamos los Términos de Referencia de la evaluación de diseño programático, siendo el documento en el que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos para la evaluación en materia de diseño programático del programa presupuestario (Pp) a evaluar de acuerdo a lo estipulado en el PAE 2019, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, entre otros).

2. Características del programa Modernización del Catastro mexiquense

2.1 Identificación del programa presupuestario

- **Nombre del programa:** Modernización del catastro mexiquense.
- **Clave presupuestaria:** 01080102.
- **Nombre del proyecto presupuestario:** Información catastral municipal.
- **Clave presupuestaria:** 010801020201.
- **Unidad responsable:** H. Ayuntamiento de Xonacatlán, México 2019-2021.
- **Unidad ejecutora:** Dirección de Catastro Municipal.
- **Tipo de evaluación:** Diseño programático.
- **Ejercicio fiscal de evaluación:** 2019

1. Problema o necesidad que pretende atender.

Derivado del análisis de la información presentada el gobierno municipal a través de la Dirección de Catastro Municipal no cuenta con la identificación de un problema o necesidad que se pretende atender con la intervención del programa.

2. Metas y objetivos municipales a los que se vincula.

El programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense en su propósito señala que “*Los predios regularizados se registran al padrón catastral*”, el cual se relaciona de manera indirecta con el objetivo general del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de:

- Promover los propósitos y los planes de acción que impulsen al municipio de Xonacatlán a un crecimiento volátil, multidisciplinario en contexto económico, social, educativo, cultural, salud, ecoturismo, seguridad pública e infraestructura.

Y la estrategia 2.5.1 Optimizar y transparentar el uso de los recursos de la administración pública. Concretamente en la línea de acción: “...Modernizar en forma integral el catastro municipal con un enfoque de calidad en el servicio.

3. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

El propósito del programa presupuestario es de:

- **Los predios regularizados se registran en el padrón catastral.**

Los bienes y/o servicios que ofrece el programa son:

1. **Servicios catastrales solicitados por la población.**
2. **Levantamientos topográficos catastrales de inmuebles realizados.**

4. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena.

El programa presupuestario de Modernización del Catastro mexiquense no cuenta con la identificación, ni cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida.

5. Presupuesto aprobado 2018 y 2019.

Se mostró evidencia documental del presupuesto correspondiente al año 2019, siendo este:

1 millón 507 mil 514.54 pesos de los cuales se distribuye a nivel de capítulo de la siguiente manera:

- Capítulo 1000. Servicios personales: 1 millón 390 mil 649 pesos
- Capítulo 2000. Materiales y suministros: 9 mil 500 pesos.
- Capítulo 3000. Servicios generales: 107 mil 365.11 pesos.

3. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación de la información proporcionada por el Gobierno municipal de Xonacatlán, a través de la Dirección de Catastro Municipal, quien es la dependencia municipal responsable de la operación del programa presupuestario de Modernización del catastro mexiquense y su proyecto Información catastral municipal, se realizó el análisis que permite contestar las siguientes preguntas:

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa de Modernización del Catastro Mexiquense, está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
 - a) **El problema o necesidad se formula como un hecho o como una situación que puede ser revertida**
 - b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
 - c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Derivado de la información documental presentada por el Gobierno Municipal de Xonacatlán a través de la Dirección de Catastro Municipal y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), se revisó el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, mismo que en su eje transversal "Gobierno Moderno, Capaz y Responsable", se establece la alineación del Programa presupuestario, mismo que tiene como objeto realizar las acciones que se llevan a cabo en los procesos de registro de bienes inmuebles en el Estado de México, así como determinar la extensión geográfica y valor catastral por demarcación que definan la imposición final.

Revisando el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Xonacatlán, en los temas: 4.6.5. Finanzas públicas sanas¹, subtema sistema de recaudación y padrón de contribuyentes, subtema de estructura de ingresos y egresos se encuentra que no existe la identificación de una problemática o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario de Modernización del catastro municipal, por lo que se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • El programa no cuenta con la identificación de un problema o necesidad que atiende el programa.

No se cuenta con elementos en la evidencia documental presentada para determinar la existencia de un problema o necesidad que se debe atender con la

¹ Ayuntamiento de Xonacatlán (2019), "Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Xonacatlán", Xonacatlán, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, pp. 142.

intervención del programa al no tener una problemática identificada, no hay elementos que se señale su actualización de manera periódicamente.

La Dirección de Catastro Municipal y la UIPPE, presentaron el documento denominado "*MIR Programa del catastro mexiquense*", en el que señala en el formato PbRM-01b. Descripción del programa presupuestario. En el que se presenta un análisis FODA, pero no se identifica ninguna problemática o necesidad a atender con el programa presupuestario. Por lo que no se considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

En este sentido recomendamos que el Gobierno Municipal de Xonacatlán a través de la Dirección de Catastro Municipal como dependencia ejecutora del programa presupuestario, y la UIPPE como dependencia municipal responsable de coordinar la tareas de planeación, programación y evaluación en el municipio, implementen mecanismos de reconducción del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, en el que se identifique en los temas de Finanzas públicas sanas, subtema sistema de recaudación y padrón de contribuyentes, subtema de estructura de ingresos y egresos, la problemática o necesidad a resolver con la intervención del programa, o establecer un diagnóstico propio del programa, en el que se identifique: El problema o necesidad formulado como un hecho o como una situación que puede ser revertida; se defina la población que tiene el problema o necesidad, y se determinen los plazos para su revisión y actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

En el marco de la revisión y análisis del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, en su eje transversal "Gobierno Moderno, Capaz y Responsable", donde se encuentra alineado el Programa presupuestario, mismo que tiene como objeto realizar las acciones que se llevan a cabo en los procesos de registro de bienes inmuebles en el Estado de México, así como determinar la extensión geográfica y valor catastral por demarcación que definan la imposición final. Concretamente la revisión se hizo en los temas: 4.6.5. Finanzas públicas sanas², subtema sistema de recaudación y padrón de contribuyentes, subtema de estructura de ingresos y egresos, identificamos que no se señala un diagnóstico del problema que pretenda atender o atienda el programa presupuestario de Modernización del catastro municipal, por lo que se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • El programa no cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.

Al no contar con un diagnóstico del problema que se busca atender con el programa presupuestario no se pudieron identificar elementos como: las causas, efectos y características del problema; la cuantificación y características de la población que presenta el problema; la ubicación territorial de la población que presenta el problema y un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

No obstante no dimos a la tarea de revisar un documento que la Dirección de Catastro Municipal y la UIPPE, denominado "MIR Programa del catastro mexiquense", en el que señala en el formato PbRM-01b. Descripción del programa presupuestario, en el que existe un apartado donde se establece un análisis FODA, pero después del análisis no cumplen con la metodología para desarrollar diagnósticos de programas, por lo tanto se considera como información *inexistente*, señalando que no se cuenta con un diagnóstico sobre la problemática o necesidad a atender con el programa presupuestario.

² Ayuntamiento de Xonacatlán (2019), "Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Xonacatlán", Xonacatlán, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, pp. 142.

Se recomienda al Gobierno Municipal de Xonacatlán a través de la Dirección de Catastro Municipal como dependencia ejecutora del programa presupuestario, y la UIPPE como dependencia municipal responsable de coordinar la tareas de planeación, programación y evaluación en el municipio, realicen un diagnóstico sobre la problemática o necesidad a resolver con la intervención del programa, identificando las causas, efectos y características del mismo, se cuantifique e identifique la población y sus características, mediante la regionalización de la misma en el territorio municipal. Este diagnóstico debe elaborar como un insumo en el proceso de planeación para el ejercicio fiscal 2020, y este debe actualizarse de manera periódica, con ello se tendrá información para verificar la efectividad de las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal, pero sobre todo revisar el impacto de los recursos públicos destinados.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

El gobierno municipal de Xonacatlán no presentó evidencia sobre la existencia de una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención del programa en la población objetivo.

No obstante, nos dimos a la tarea de revisar el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, este documento tiene como objetivos:

- Apuntalar la integración del Presupuesto Municipal, con una orientación de Presupuesto basado en Resultados (PbR), que permita generar valor público.
- Dar a conocer la Clasificación Funcional, Programática Municipal (Estructura Programática) del ejercicio fiscal 2019, con el objeto de que el desarrollo de las ocupaciones gubernamentales, garantizando que la orientación de los recursos mantenga congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.
- Hacer eficiente, eficaz y transparente el proceso de asignación de los recursos presupuestarios.
- Orientar la programación de metas de actividad y de indicadores hacia resultados concretos, que permitan el seguimiento y evaluación del desempeño a nivel proyecto y Programa presupuestario, dimensionando su congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

En este documento se establece que el Programa Presupuestario de Modernización del Catastro mexiquense, tiene como justificación empírica englobar las acciones que debe llevar a cabo el gobierno municipal en el proceso de registro de bienes inmuebles en el territorio estatal y municipal, así como determinar extensión geográfica y valor catastral que definan la imposición fiscal.

En este sentido el proyecto de Información catastral municipal, comprende las actividades de los gobiernos municipales enfocadas a la integración, conservación y actualización del padrón catastral de los inmuebles localizados en el territorio municipal para que las mismas sean sustento para la planeación del desarrollo territorial de los municipios.

En este sentido, y dada la importancia del Manual de Planeación, Programación y Presupuesto para la intervención del municipio en la sociedad y población municipal podemos señalar que esta puede fungir como la justificación empírica en el que se sustenta la intervención del programa presupuestario de Modernización de Catastro Mexiquense en el desarrollo de acciones a favor de su población objetivo.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo

Si es importante que la Dirección de Catastro Municipal en coordinación con la UIPPE puedan realizar un análisis a detalle que les permita construir un diagnóstico efectivo sobre donde intervendrá el programa presupuestario, esto permitirá definir la importancia de la intervención, misma que debe ir más allá de la obligación establecida por las instancias normativas como el OSFEM, para que se pueda incluir y desarrollar acciones necesariamente en los programas establecidos en el Manual de Planeación, sino más bien que sea resultado de una intervención eficaz que busque atender las necesidades y/o problemáticas identificadas en su diagnóstico municipal o a través del Plan de Desarrollo Municipal.

4. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos municipales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

El propósito del Programa Presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense es: "Los predios regularizados se registran al padrón catastral", mismo que se vincula con el objetivo general del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, que señala "...promover los propósitos y los planes de acción que impulsen al municipio de Xonacatlán a un crecimiento volátil, multidisciplinario en contexto económico, social, educativo, cultural, salud, ecoturismo, seguridad pública e infraestructura."

A través de este objetivo y la estrategia 2.5.1 Optimizar y transparentar el uso de los recursos de la administración pública. En su línea de acción: "...Modernizar en forma integral el catastro municipal con un enfoque de calidad en el servicio."

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional o municipal y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

La valoración está en función, de la vinculación misma que no se refleja, ya que el propósito está en función del registro de los predios regularizados en el padrón catastral municipal, mientras que el objetivo, se relaciona con el crecimiento económico impulsado el desarrollo municipal. No hay aspectos comunes como el caso de la población objetivo, en ninguno de los dos casos se establece está. Y no existe una relación directa de como contribuye el propósito al cumplimiento del objetivo, pero no existe.

Se recomienda que la UIPPE, pueda establecer en el Plan de Desarrollo Municipal y/o el plan sectorial la vinculación entre el propósito y los objetivos estratégicos municipales, asimismo, replantear el propósito del programa presupuestario, ya que este no está no está construido como lo señala la metodología del marco lógico.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Desarrollo Municipal vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional o municipal relacionado con el programa?

El programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense en su propósito señala que *"Los predios regularizados se registran al padrón catastral"*, el cual se relaciona de manera indirecta con el objetivo general del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de:

- Promover los propósitos y los planes de acción que impulsen al municipio de Xonacatlán a un crecimiento volátil, multidisciplinario en contexto económico, social, educativo, cultural, salud, ecoturismo, seguridad pública e infraestructura.

Y la estrategia 2.5.1 Optimizar y transparentar el uso de los recursos de la administración pública. Concretamente en la línea de acción: *"...Modernizar en forma integral el catastro municipal con un enfoque de calidad en el servicio.*

Las metas establecidas en el Presupuesto Basado en Resultados (PbrM) 2019 en su formato Pbrm-01c. Programa anual de metas de actividad por proyecto, del programa presupuestario de Modernización del catastro mexiquense son:

- Alta de inmuebles para asignación de claves catastrales;
- Verificación de linderos para la actualización de los predios;
- Campaña de regularización/ Barrido de los predios en rezago en pago del impuesto predial;
- Expedición de servicios catastrales, (certificaciones, planos manzaneros);
- Proyecto actualización de valores unitarios del suelo;
- Levantamientos topográficos;
- Actualización al padrón gráfico y alfanumérico

Observándose una relación entre estas metas del programa con la línea de acción de *"...Modernizar en forma integral el catastro municipal con un enfoque de calidad en el servicio."*

No obstante, se recomienda que en el ejercicio fiscal 2020, en su proceso de planeación se precisen algunas metas del programa presupuestarios que busquen alinearse de manera más directa con la línea de acción, y sobre todo como se estableció en el reactivo anterior de reformular los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y/o plan sectorial, asimismo replantear el propósito del programa presupuestario, siguiendo la metodología del marco lógico (MML).

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

El propósito del Programa Presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense “*Los predios regularizados se registran al padrón catastral*”, se relaciona de manera indirecta con la meta 10.4 “Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. Correspondiente al ODS número 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Asimismo, se relaciona de manera indirecta número 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. La cual pertenece al ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo.

Al contar con predios regularizados y registrado en el padrón catastral municipal, esta regularización y registro parte de haber diseñado mecanismos de igualdad, ya que está en función de la cantidad y calidad del predio que se tiene registrado, es decir, aquellas personas física y/o morales que cuenten con un predio, pagarán sus obligaciones fiscales como el impuesto predial en función de la cantidad de predio registrado, dando como resultado la recaudación de recursos fiscales que buscan impactar en el desarrollo de acciones y proyecto concretos a favor de la población municipal.

5. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Como se revisaba en reactivos anteriores el programa presupuestario no cuenta con diagnóstico, por lo que no se identifica o define las poblaciones, potencial y objetivo, ya que no se puede señalar al menos una de las características establecidas en la pregunta, por lo que se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**". Asimismo, en el FODA del PbRM 2019, no señala ningún tipo de población.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • El programa no cuenta la identificación de las poblaciones, potencial y objetivo.

Se recomienda que se defina y desarrolle un diagnóstico del Programa Presupuestario Modernización del catastro mexiquense considerando las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena-cuando aplique-).

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Con base al análisis de la evidencia presentada el Gobierno Municipal de Xonacatlán, a través de la Dirección de Catastro Municipal y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, presentan evidencia documental establecida en el Sistema de Gestión Catastral, el cual tiene por objeto lograr la operatividad de los procesos de inventario realizados de los inmuebles localizados dentro de la jurisdicción territorial en el municipio, en este sistema se establece la información sistematizada que permite conocer la demanda de los servicios por parte de la población así como las características de la población atendida.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

La información con la que cuenta el Sistema de Gestión Catastral es:

- a) Base de datos registro alfanumérico.
 - Datos del inmueble
 - Clave catastral.
 - Nombre del propietario o poseedor.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Ubicación del predio.
 - Domicilio para recibir notificaciones.
 - Superficie total del terreno.
 - Superficie privativa del terreno en condominio.
 - Superficie común del terreno en condominio.
 - Características del terreno.
 - Superficie total de construcción.
 - Superficie privativa de la construcción en condominio.
 - Superficie común de la construcción en condominio.
 - Características de la construcción.
 - Uso del Suelo.
 - Uso específico del predio.

- Régimen jurídico de la propiedad.
- Valor catastral total.
- Valor catastral del terreno.
- Valor catastral de la construcción

- Catálogos operativos
 - Localidades.
 - Colonias.
 - Áreas Homogéneas.
 - Tipologías de construcción.
 - Bandas de valor.
 - Manzanas.
 - Calles
- Catálogo normativo
 - Tipos de vialidad
 - Régimen de propiedad.
 - Uso del suelo.
 - Usos específicos de los predios.
 - Tipos de mérito / demérito.
 - Factores de mérito / demérito

El municipio de Xonacatlán cuenta con un total de predios de 10,782, asimismo cuenta con 11,595 propiedad urbanas, 382 rústicas, dando como resultado un total de 11,977 propiedades valuadas.

Aunado a ello, se debe considerar el desarrollo de un procedimiento para la actualización de la base de datos de los solicitantes de los servicios del programa y la temporalidad con la que realiza la actualización, entendiéndose por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Como se señaló en reactivos anteriores el programa presupuestario de Modernización del catastro mexiquense, no cuenta con un diagnóstico, por lo tanto, no cuenta con mecanismos para la identificación su población objetivo.

En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.

El gobierno municipal de Xonacatlán a través de la Dirección de Catastro Municipal debe desarrollar una metodología para determinar e identificar su población potencial y su población objetivo, con el objeto de focalizar de manera más eficiente los recursos con los que se cuenta en el marco del programa presupuestario, señalando las fuentes de información necesaria para la construcción de esta metodología, pero sobre todo las fuentes de información que sustenten la identificación de los tipos de población y su focalización.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí. Nivel: 1

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

El gobierno municipal de Xonacatlán a través de la Dirección de Catastro Municipal ha formulado a través del Pbrm 2019, plantea una estrategia de cobertura para atender a la población municipal.

Se establece un nivel de uno, ya que solo cumple con una de las características, siendo esta la de contar con metas anuales, es decir, en su pbrm 02-a, señala un total de siete metas anuales:

- Altas de inmuebles para la asignación de claves catastrales.
- Verificación de linderos para la actualización de predios.
- Campaña de regularización catastral.
- Proyecto de actualización de valores unitarios de suelo y verificación de linderos.
- Expedición de Servicios Catastrales (certificaciones/Planos manzaneros)
- Levantamientos topográficos.
- Actualización al padrón gráfico y alfanumérico.

No obstante, esta cobertura, no incluye la definición de la población objetivo, ni abarca un horizonte de mediano y largo plazo, y mucho menos es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, ya que como se revisaba en reactivos anteriores el programa no cuenta con la definición de un diagnóstico.

Es importante señalar que el Gobierno municipal deberá de plantearse una estrategia de cobertura bien definida entre los que destacan establecer la definición de la población objetivo, ni abarca un horizonte de mediano y largo plazo, y mucho menos es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

El programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense presentó el Manual de procedimientos de la Dirección de Catastro Municipal, primera edición de fecha julio de 2019, en el que se establecen el procedimiento de Atención al público, control de la gestión para la prestación de servicios catastrales, expedición de certificaciones y constancias. Por lo que si cumple con la información.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Entre las características que cumple el procedimiento se tiene que esta estandarizando ya que es utilizado por el personas y unidades administrativas de la Dirección de Catastro Municipal, con el objeto de brindar mejores servicios catastrales. Esta sistematizado y sobre todo esta difundido públicamente, ya que es un documento que se publicó en Gaceta Municipal, así como en la página web municipal en el marco de las obligaciones de transparencia que debe cumplir.

Se recomienda que la Dirección de Catastro Municipal realice un análisis sobre el procedimiento señalados con el objeto de contar con criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, que no exista ambigüedad en su redacción. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados. Y verificar que sea congruente con los criterios establecidos para seleccionar a los beneficiarios.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

El programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense presentó el Manual de procedimientos de la Dirección de Catastro Municipal, primera edición de fecha julio de 2019, en el que se establecen el procedimiento de Atención al público, control de la gestión para la prestación de servicios catastrales, expedición de certificaciones y constancias. Por lo que si cumple con la información.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Entre las características que cumple el procedimiento se tiene que está adaptado a las características de la población objetivo, cuenta con formatos definidos para realizar el registro de las solicitudes y de los pagos y esta apegado al documento normativo del programa, mismo que se refleja en el Reglamento interior de la Dirección de Catastro Municipal.

Se recomienda que la Dirección de Catastro Municipal realice un análisis sobre el procedimiento señalados con el objeto de que estén disponibles para todo el público.

6. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

La Dirección de Catastro Municipal como dependencia ejecutora del programa de Modernización del Catastro Mexiquense no presentó el padrón de los beneficiarios o personas físicas y/o morales que tienen actualizados sus predios en el padrón catastral municipal de Xonacatlán, por lo tanto no se puede determinar si incluye las características de los beneficiarios, si se señala el tipo de apoyo o servicio proporcionado, si esta sistematizada la información e incluye una clave única de identificación por cada usuario. Por lo que se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con información de los beneficiarios (padrón de beneficiarios).

Se recomienda que derivado de la operación del programa presupuestario se genere un padrón de beneficiario de los servicios que brinda a la población objetivo, padrón que debe cumplir con las características arriba señaladas y sobre todo a la par desarrollar un Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

El programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense presentó el Manual de procedimientos de la Dirección de Catastro Municipal, primera edición de fecha julio de 2019, en el que se establecen el procedimiento de Atención al público, control de la gestión para la prestación de servicios catastrales, expedición de certificaciones y constancias. Por lo que si cumple con la información.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Entre las características que cumple el procedimiento se tiene que está estandarizando ya que es utilizado por el personas y unidades administrativas de la Dirección de Catastro Municipal, con el objeto de brindar mejores servicios catastrales. Esta sistematizado y sobre todo esta difundido públicamente, ya que es un documento que se publicó en Gaceta Municipal, así como en la página web municipal en el marco de las obligaciones de transparencia que debe cumplir.

Se recomienda que la Dirección de Catastro Municipal realice un análisis sobre el procedimiento señalados con el objeto de contar con criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, que no exista ambigüedad en su redacción. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados. Y verificar que sea congruente con los criterios establecidos para seleccionar a los beneficiarios.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

De acuerdo a la evidencia documental presentada por la Dirección de Catastro Municipal, si existen elementos para determinar que el programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense, recolecte información socioeconómica de los beneficiarios de los servicios que brinda.

Con base al análisis de la evidencia presentada el Gobierno Municipal de Xonacatlán, a través de la Dirección de Catastro Municipal y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, presentan evidencia documental establecida en el Sistema de Gestión Catastral, el cual tiene por objeto lograr la operatividad de los procesos de inventario realizados de los inmuebles localizados dentro de la jurisdicción territorial en el municipio, en este sistema se establece la información sistematizada que permite conocer la demanda de los servicios por parte de la población así como las características de la población atendida.

La información con la que cuenta el Sistema de Gestión Catastral es:

- b) Base de datos registro alfanumérico.
 - Datos del inmueble
 - Clave catastral.
 - Nombre del propietario o poseedor.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Ubicación del predio.
 - Domicilio para recibir notificaciones.
 - Superficie total del terreno.
 - Superficie privativa del terreno en condominio.
 - Superficie común del terreno en condominio.
 - Características del terreno.
 - Superficie total de construcción.
 - Superficie privativa de la construcción en condominio.
 - Superficie común de la construcción en condominio.
 - Características de la construcción.
 - Uso del Suelo.
 - Uso específico del predio.
 - Régimen jurídico de la propiedad.
 - Valor catastral total.
 - Valor catastral del terreno.

- Valor catastral de la construcción

- Catálogos operativos
 - Localidades.
 - Colonias.
 - Áreas Homogéneas.
 - Tipologías de construcción.
 - Bandas de valor.
 - Manzanas.
 - Calles

- Catálogo normativo
 - Tipos de vialidad
 - Régimen de propiedad.
 - Uso del suelo.
 - Usos específicos de los predios.
 - Tipos de mérito / demérito.
 - Factores de mérito / demérito

El municipio de Xonacatlán cuenta con un total de predios de 10,782, asimismo cuenta con 11,595 propiedad urbanas, 382 rústicas, dando como resultado un total de 11,977 propiedades valuadas.

Aunado a ello, se debe considerar el desarrollo de un procedimiento para la actualización de la base de datos de los solicitantes de los servicios del programa y la temporalidad con la que realiza la actualización, entendiéndose por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

7. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí. Nivel: 3

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Derivado de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del programa presupuestario, se establece un total de dos componentes:

3. Servicios catastrales solicitados por la población.
4. Levantamientos topográficos catastrales de inmuebles realizados.

Por cada componente se formularon un grupo de actividades, para el primer propósito se establecieron un total de cuatro actividades:

- 1.1. Recepción de las solicitudes de trámite catastral presentadas por la ciudadanía;
- 1.2. Atención a las solicitudes de trámite catastral presentadas por la ciudadanía.
- 1.3. Programación para la realización de las diligencias de inspección y medición física de los predios.
- 1.4. Notificación para la realización de diligencias para la inspección y medición física de los predios.

Mientras que para el segundo propósito solo cuenta con una actividad.

- 4.1. Levantamiento de planos topográficos en campo.

Se estableció la evaluación de tres, ya que como se puede observar las características de las actividades del componente uno, si cumplen con el aspecto de estar claramente especificadas, están ordenadas cronológicamente, son

necesarias, es decir, ninguna es prescindible, pero no obstante, el conjunto de estas actividades no dan como resultado el logro del componente.

Para el caso de la actividad del propósito dos, esta no cumple con las características, ya que solo es una, pero además existe demasiada ambigüedad en la misma.

Se recomienda que el gobierno municipal a través de la UIPPE y de la Dirección de Catastro Municipal puedan replantear las actividades señaladas en la MIR del programa presupuestario, atendiendo las recomendaciones y directrices establecidas en la metodología del marco lógico, en el que se establece que las actividades deben tener una sintaxis integrada por un sustantivo derivado de un verbo más el complemento. Sin olvidarse que las actividades son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa, incluyendo los insumos principales con los que se cuenta para realizarlas.

Preguntas básicas se deben plantear para formular las actividades, siendo estas:

¿Qué se necesita hacer para producir el bien o servicio que se le entrega a la población objetivo?

Se recomienda que las actividades se inscriban en una lista en orden cronológico, agrupadas por cada componente y señaladas por un número o código que permita identificar a qué componente está asociada cada actividad, deben incluirse todas las actividades de tal forma que se cumpla con los criterios de “necesarias” y “suficientes”.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí. Nivel: 2

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense, cuenta con dos componentes:

1. Servicios catastrales solicitados por la población.
2. Levantamientos topográficos catastrales de inmuebles realizados.

La valoración radica en que el primer componente no cumple con todas las características establecidas, ya que los servicios catastrales solicitados por la población no son representados los bienes que produce el programa, segundo no está redactado como resultado logrado, tercero el componente no es necesario, ya que es subjetivo para producir el propósito. Y por último la relación entre el componente de servicios catastrales solicitado por la población y su realización junto con el supuesto no genera el propósito.

En cambio, el componente de Levantamiento topográficos catastrales de inmuebles realizados, si cumple con las características establecidas.

Recomendamos que el gobierno municipal debe de responder la siguiente pregunta: ¿Qué bienes y servicios se deben entregar para lograr el propósito? En este sentido los componentes se deben reflejar como bienes y/o servicios que se le entregarán a la población objetivo para la solución de la problemática, deben referirse a cosas tangibles.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí. Nivel: 1

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense, estableció un propósito:

- **Los predios regularizados se registran en el padrón catastral.**

Este propósito cumple de manera parcial solo una característica establecida en el presente reactivo: es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de uno de los componentes, básicamente el segundo sobre el Levantamiento topográficos catastrales de inmuebles realizados, ya que como se establecía en el reactivo anterior el primer componente no cumple con las características establecidas en la metodología del marco lógico. Asimismo, como se observa es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Las otras tres características no se cumplen por las siguientes razones:

- Su logro no está controlado por los responsables del programa, en la definición del propósito él logró del propósito si está controlado por los responsables, ya que son estos quienes registran en el padrón catastral los predios regularizados, es decir, el enfoque en la redacción del propósito es erróneo.
- No está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- Y como se puede observar no se incluye la población objetivo, ya que no se tiene definida como se observaba en reactivos anteriores.

Se recomienda rediseñar el propósito del programa presupuestario, partiendo de responder la pregunta ¿Qué cambio deseo lograr en la población objetivo? Con



H. AYUNTAMIENTO 2019-2021
UN BUEN GOBIERNO PARA TODOS

INFORME DE EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO MEXIQUENSE”

la redacción actual del propósito se debiera hacer la pregunta los responsables del programa: ¿Qué es lo que se quiere resolver con el programa? Los predios que no están regularizados o que no están registrados en el catastro municipal, esa es la interpretación actual del propósito, por lo que no cumple con la metodología del marco lógico. La redacción correcta del propósito debe cumplir con lo siguiente: Población objetivo + efecto obtenido.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta: Sí. Nivel 1.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El fin del programa presupuestario establece: *"Contribuir a incrementar el padrón catastral mediante acciones de regularización y actualización"*. Como se puede observar es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Las otras características no se cumplen en función de lo siguiente, no representa un objetivo superior, ya que como está redactado el propósito, el fin es parte inherente del mismo, es decir, con el accionar del programa es suficiente para alcanzar el fin, cuando la metodología del marco lógico señala que para el cumplimiento del fin deben ser la suma de los esfuerzos de dos o más programas presupuestarios. Su logro si está controlado por los responsables del programa ya que de ellos depende la regularización y actualización del padrón catastral. Y no se encuentra vinculado con los objetivos estratégicos de la Dirección de Catastro Municipal o del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Se recomienda rediseñar el fin atendiendo de manera adecuada la problemática identificada conforme al ejercicio del árbol de problemas, planteándose como un objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la Dirección de Catastro Municipal al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo. Partiendo de responder una pregunta ¿Para qué se busca lograr el objetivo principal del programa (propósito)? Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno. Sin embargo, el programa sí debe contribuir de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo. Por tanto, el fin se redacta utilizando la palabra "contribuir", con lo que se deja en claro que el programa no es el único que debe intervenir para el logro de dicho fin.

20 ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí. Nivel 4.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Fin	Contribuir a incrementar el padrón catastral mediante acciones de regularización y actualización.
Propósito	Los predios regularizados se registran en el padrón catastral.
Componentes	Servicios catastrales solicitados por la población
	Levantamientos topográficos catastrales de inmuebles realizados.
Actividades	Recepción de las solicitudes de trámite catastral presentadas por la ciudadanía
	Atención a las solicitudes de trámite catastral presentadas por la ciudadanía.
	Programación para la realización de las diligencias de inspección y medición física de los predios.
	Notificación para la realización de diligencias para la inspección y medición física de los predios.
	Levantamiento de planos topográficos en campo.

Como se puede observar se cuenta con un resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) del Programa Presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense, mismo que está relacionado con el marco normativo del programa, y sobre todo, está relacionado con el Plan de Desarrollo municipal 2019-2021, no obstante, como se señala en reactivos anteriores se debe replantear su diseño en todo su conjunto desde el fin hasta las actividades, apegándose a lo señalado en la metodología del marco lógico que es la base para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados donde se plantea el resumen narrativo.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí. Nivel: 3.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características

Para entender este reactivo partamos de lo básico, mediante el entendimiento de los conceptos básicos:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Bajo este contexto se concluye que el Programa Presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense, tiene una totalidad de 9 indicadores.

Resumen narrativo	Indicador
Fin	Tasa de variación en el número de predios registrados en el padrón.
Propósito	Tasa de variación en el número de predios regularizados
Componentes	Porcentaje en los servicios catastrales solicitados por la población

Resumen narrativo	Indicador
	Porcentaje en los levantamientos topográficos catastrales de inmuebles.
Actividades	Porcentaje en la recepción de las solicitudes de trámite catastral.
	Porcentaje en la atención de las solicitudes de trámite catastral
	Porcentaje en la programación para la realización de diligencias de inspección y medición de inmuebles.
	Porcentaje en la notificación para la realización de diligencias de inspección y medición de inmuebles
	Porcentaje en los planos topográficos levantados en campo

Como podemos observar ninguno de los 9 indicadores son monitoreables, ya que si revisamos los medios de verificación y no son públicos, es decir, no cualquiera puede tener acceso a ellos, por lo que los indicadores no pueden sujetarse a una verificación externa. Segundo 7 de los 9 indicadores no adecuados ya que no aportan una base suficiente para evaluar el desempeño, están más contruidos desde un enfoque incremental y necesariamente esto es bueno.

Es importante replantear los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario Modernización del Catastro Mexiquense, ya que representan es una herramienta que permite medir el avance en el logro de los objetivos y proporciona información para monitorear y evaluar los resultados del programa. Para lograr una tarea tan importante es necesario partir de identificar los factores relevantes a medir para cada objetivo, permite tener claridad acerca de qué queremos medir y en quién lo queremos medir. Ambos aspectos son esenciales para la formulación de indicadores. Posterior a ello es relevante formular los indicadores. Para ello, es importante tener en cuenta tres aspectos: qué se está midiendo, cuál es la medición que se debe utilizar y cuál es el universo con que se va a comparar el desempeño del indicador.

En este sentido se recomienda, a través de un análisis adecuado de los 9 indicadores planteados, ya que como se mencionaba en reactivos anteriores se debe replantear el resumen narrativo por completo ya que al no tener claro esto, los indicadores no brindarán los resultados que se buscan alcanzar. Es por ello que

es de suma importancia plantear los indicadores de la MIR del programa presupuestario, considerando lo siguiente:

En el fin se mide la contribución del programa a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución del objetivo estratégico de la dependencia o entidad. Por lo general, este resultado conocido como el impacto que tiene el programa sólo puede ser observado en el largo plazo.

En el propósito se mide el cambio generado por el programa en la población objetivo. Por lo general, este resultado puede ser medido en el mediano plazo.

En los componentes se mide la provisión de los bienes o servicios por parte del programa. Debe considerarse al menos un indicador para cada componente y, pueden medirse con mayor frecuencia de manera mensual, trimestral, semestral o anual.

En las actividades se miden los procesos que se llevan a cabo para la producción de los componentes y su medición puede hacerse con una periodicidad menor que la de los indicadores de los otros niveles de objetivo.

En este sentido se debe partir de identificar los factores relevantes a medir para cada objetivo. El factor relevante corresponde a la o las palabras clave que están en cada objetivo y que se refieren a las características que mínimamente se desean medir.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Sí. Nivel: 1.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

De los 9 indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa Presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense, solo cuentan con fichas de indicadores de 4 indicadores: el del Fin, propósito y los dos componentes. Los otros cinco indicadores no tienen ficha de indicadores. Razón por la cual la valoración es de uno.

Los cuatros indicadores con fichas técnicas, si cuentan con nombre, definición (interpretación), método de cálculo (fórmula de cálculo), además cuenta con unidad de medida, frecuencia de medición, metas y línea base.

No cuentan con comportamiento del indicador. En lo que respecta a la línea base, esta representa un dato importante y de acuerdo a la información presentada en las fichas de indicadores no se considera como información adecuada y suficiente, porque no se refleja la situación inicial del escenario en el que se va a medir cada uno de los indicadores, por lo que no refleja información para conocer el comportamiento del indicador. Dejando de ser un punto de comparación el proceso de evaluación y con ello determinar si se está logrando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Algunos indicadores no tienen frecuencia de medición, siendo un elemento importante también ya que sirve como referencia de la temporalidad que se realizará la medición.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí. Nivel 1.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

El nivel de evaluación está en función de lo señalado en el reactivo anterior, es decir, de 9 indicadores, solo cuatro cuentan con fichas de indicadores.

Las metas de estos cuatro indicadores si cuenta con unidad de medida, pero es la misma "registro", en los cuatro indicadores, aunque el nombre de los indicadores es diferente, es decir, esta no arroja información adecuada. Por lo tanto, se establece no se puede determinar que estén orientadas al desempeño por lo que se consideran como laxas, al no estar relacionadas de manera correcta con la línea base, ya que esta es muy subjetiva.

Se recomienda hacer un análisis por parte de la Dirección de Catastro Municipal y la UIPPE considerando los datos estadísticos sobre el cumplimiento de las metas en ejercicios anteriores, esto a va permitir rediseñar las metas planteadas, a partir de la definición clara de la línea base, así como se veía anteriormente la redefinición del resumen narrativo a nivel de fin, propósito y componentes, esto replanteará cada uno de los objetivos a cada nivel.

El proceso de planeación, tiene que apegarse de manera estricta al esquema de gestión para resultados, esto debe dar como resultado tener como fin el contar con mayor cantidad de ingresos propios para el financiamiento de proyectos municipales a favor de la población del municipio, a partir de una vía importante como el aumento del impuesto predial, esto como resultado del incremento en la regularización de los predios y su registro en el catastro municipal.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí. Nivel: 1.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.

Como revisamos en reactivos anteriores la MIR del programa presupuestario cuenta con un total de 9 indicadores, de los cuales todos tiene medios de verificación registrados en cada nivel, no obstante, no son públicos, es decir no son accesibles a todo el público en general, ya que nos dimos a la tarea de revisar la página web municipal y el sistema IPOMEX, donde se registra toda la información pública de oficio que el gobierno municipal de Xonacatlán debe transparentar de manera periódica toda la información que genera, y no encontramos los siguientes registros:

- Comparativo de los padrones catastrales de los dos últimos años.
- Comparación de los predios inscritos en el padrón catastral mexiquense.
- Registro de los servicios catastrales solicitados.
- Resultados comparativos del levantamiento topográfico levantado en campo.
- Registro de solicitudes catastrales.
- Registro de solicitudes catastrales.
- Sistemas de control programático de diligencias catastrales.
- Sistemas de control programático para la notificación de diligencias catastrales.
- Comparativo de los resultados del levantamiento topográfico catastral de inmuebles, de los dos últimos años.

Estos son los nueve medios de verificación registrados en la MIR del programa presupuestario de modernización del catastro mexiquense, y ninguno de ellos es público. Por lo tanto, tampoco se puede reproducir el cálculo del indicador por personas diferentes a quienes ejerce el programa o el personal de la UIPPE, siendo esta la segunda característica que se incumple en los nueve indicadores. En primera instancia se puede determinar que, si cuentan con un nombre para

identificarlos, pero es muy subjetivo, asimismo suponemos que son institucionales, ya que no pudimos corroborar su existencia y/o validación por parte de la Dirección de Catastro Municipal, ni por la UIPPE.

Con base a la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada por el CONEVAL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, los medios de verificación corresponden a las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores, siendo principalmente estas:

Las posibles fuentes estadísticas son el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el CONEVAL; los distintos sectores, en particular los de salud, educación, trabajo, agricultura, economía y hacienda; ciertos organismos internacionales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otros, así como organizaciones no gubernamentales (ONG) y, por último, la propia institución que ejecuta el programa.

Asimismo se considera inspecciones a cargo de especialistas, para verificar el grado de los componentes, dicha calificación puede plasmarse en un informe de actividades del programa, el cual representará el medio de verificación del indicador. El resultado de encuestas es otro medio de verificación, siempre que se mida la calidad. Y por último, otra fuente importante de información son los informes sobre auditorías y registros contables del programa, que ayudan al cálculo de los indicadores de costos y eficiencia.

En este sentido, recomendamos revisar los medios de verificación planteados en la MIR, y rediseñarlos considerando lo siguiente:

- Si no existe o falta información, será necesario incluir actividades para obtenerla.
- Es importante tomar en cuenta que debe haber un medio de verificación para cada una de las variables de los indicadores, aunque un mismo medio de verificación puede servir para más de dos variables o indicadores.
- Si no se puede conseguir la información ni incluir actividades para generarla, se debe cambiar el indicador por un proxy.
- Si hay más de una fuente de información, verificar la consistencia de los datos entre ellas a fin de utilizar la más adecuada para el cálculo del indicador.
- Los medios de verificación deben ser acordados con los involucrados.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Derivado del análisis y verificación de la lógica horizontal de la MIR del programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense, a través del análisis del conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación*, en cada uno de los niveles de la matriz, encontrando que, en ningún conjunto de la matriz, se vislumbra esa relación, por lo que se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Las razones que nos llevaron a esta conclusión, radican principalmente en responder los siguientes razonamientos. Los medios de verificación identificados no son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Por lo tanto, no se puede definir que los indicadores permitan hacer un buen seguimiento del programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos. Ya que como veíamos anteriormente los medios de verificación no cumplen con las características de ser públicos y accesibles, por lo que no se puede replicar en el cálculo de los indicadores, por lo tanto, no son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa.

Por lo que se recomienda rediseñar los indicadores y medios de verificación de la MIR del programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense. Esto permitirá en ejercicios posteriores contar con una lógica horizontal adecuada del programa, y por lo tanto contar información sobre el monitoreo del mismo.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Se recomienda que el gobierno municipal a través de la UIPPE y de la Dirección de Catastro Municipal puedan replantear las actividades señaladas en la MIR del programa presupuestario, atendiendo las recomendaciones y directrices establecidas en la metodología del marco lógico, en el que se establece que las actividades deben tener una sintaxis integrada por un sustantivo derivado de un verbo más el complemento. Sin olvidarse que las actividades son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa, incluyendo los insumos principales con los que se cuenta para realizarlas.

Preguntas básicas se deben plantear para formular las actividades, siendo estas:

¿Qué se necesita hacer para producir el bien o servicio que se le entrega a la población objetivo?

Se recomienda que las actividades se inscriban en una lista en orden cronológico, agrupadas por cada componente y señaladas por un número o código que permita identificar a qué componente está asociada cada actividad, deben incluirse todas las actividades de tal forma que se cumpla con los criterios de “necesarias” y “suficientes”.

Recomendamos que el gobierno municipal debe de responder la siguiente pregunta: ¿Qué bienes y servicios se deben entregar para lograr el propósito? En este sentido los componentes se deben reflejar como bienes y/o servicios que se le entregarán a la población objetivo para la solución de la problemática, deben referirse a cosas tangibles.

Se recomienda rediseñar el propósito del programa presupuestario, partiendo de responder la pregunta ¿Qué cambio deseo lograr en la población objetivo? Con la redacción actual del propósito se debiera hacer la pregunta los responsables del programa: ¿Qué es lo que se quiere resolver con el programa? Los predios que no están regularizados o que no están registrados en el catastro municipal, esa es la interpretación actual del propósito, por lo que no cumple con la metodología del marco lógico. La redacción correcta del propósito debe cumplir con lo siguiente: Población objetivo + efecto obtenido.

Se recomienda rediseñar el fin atendiendo de manera adecuada la problemática identificada conforme al ejercicio del árbol de problemas, planteándose como un objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la Dirección de Catastro Municipal al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo. Partiendo de responder una pregunta ¿Para qué se busca lograr el

objetivo principal del programa (propósito)? Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno. Sin embargo, el programa sí debe contribuir de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo. Por tanto, el fin se redacta utilizando la palabra “contribuir”, con lo que se deja en claro que el programa no es el único que debe intervenir para el logro de dicho fin.

En este sentido se recomienda, a través de un análisis adecuado de los 9 indicadores planteados, ya que como se mencionaba en reactivos anteriores se debe replantear el resumen narrativo por completo ya que al no tener claro esto, los indicadores no brindarán los resultados que se buscan alcanzar. Es por ello que es de suma importancia plantear los indicadores de la MIR del programa presupuestario, considerando lo siguiente:

En el fin se mide la contribución del programa a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución del objetivo estratégico de la dependencia o entidad. Por lo general, este resultado conocido como el impacto que tiene el programa sólo puede ser observado en el largo plazo.

En el propósito se mide el cambio generado por el programa en la población objetivo. Por lo general, este resultado puede ser medido en el mediano plazo.

En los componentes se mide la provisión de los bienes o servicios por parte del programa. Debe considerarse al menos un indicador para cada componente y, pueden medirse con mayor frecuencia de manera mensual, trimestral, semestral o anual.

En las actividades se miden los procesos que se llevan a cabo para la producción de los componentes y su medición puede hacerse con una periodicidad menor que la de los indicadores de los otros niveles de objetivo.

En este sentido se debe partir de identificar los factores relevantes a medir para cada objetivo. El factor relevante corresponde a la o las palabras clave que están en cada objetivo y que se refieren a las características que mínimamente se desean medir.

No cuentan con comportamiento del indicador. En lo que respecta a la línea base, esta representa un dato importante y de acuerdo a la información presentada en las fichas de indicadores no se considera como información adecuada y suficiente, porque no se refleja la situación inicial del escenario en el que se va a medir cada uno de los indicadores, por lo que no refleja información para conocer el

comportamiento del indicador. Dejando de ser un punto de comparación el proceso de evaluación y con ello determinar si se está logrando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Algunos indicadores no tienen frecuencia de medición, siendo un elemento importante también ya que sirve como referencia de la temporalidad que se realizará la medición.

Se recomienda hacer un análisis por parte de la Dirección de Catastro Municipal y la UIPPE considerando los datos estadísticos sobre el cumplimiento de las metas en ejercicios anteriores, esto a va permitir rediseñar las metas planteadas, a partir de la definición clara de la línea base, así como se veía anteriormente la redefinición del resumen narrativo a nivel de fin, propósito y componentes, esto replanteará cada uno de los objetivos a cada nivel.

El proceso de planeación, tiene que apegarse de manera estricta al esquema de gestión para resultados, esto debe dar como resultado tener como fin el contar con mayor cantidad de ingresos propios para el financiamiento de proyectos municipales a favor de la población del municipio, a partir de una vía importante como el aumento del impuesto predial, esto como resultado del incremento en la regularización de los predios y su registro en el catastro municipal.

Estos son los nueve medios de verificación registrados en la MIR del programa presupuestario de modernización del catastro mexiquense, y ninguno de ellos es público. Por lo tanto, tampoco se puede reproducir el cálculo del indicador por personas diferentes a quienes ejerce el programa o el personal de la UIPPE, siendo esta la segunda característica que se incumple en los nueve indicadores. En primera instancia se puede determinar que, si cuentan con un nombre para identificarlos, pero es muy subjetivo, asimismo suponemos que son institucionales, ya que no pudimos corroborar su existencia y/o validación por parte de la Dirección de Catastro Municipal, ni por la UIPPE.

Con base a la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada por el CONEVAL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, los medios de verificación corresponden a las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores, siendo principalmente estas:

Las posibles fuentes estadísticas son el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el CONEVAL; los distintos sectores, en particular los de salud, educación, trabajo, agricultura, economía y hacienda; ciertos organismos internacionales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otros, así como organizaciones no

gubernamentales (ONG) y, por último, la propia institución que ejecuta el programa.

Asimismo, se considera inspecciones a cargo de especialistas, para verificar el grado de los componentes, dicha calificación puede plasmarse en un informe de actividades del programa, el cual representará el medio de verificación del indicador. El resultado de encuestas es otro medio de verificación, siempre que se mida la calidad. Y, por último, otra fuente importante de información son los informes sobre auditorías y registros contables del programa, que ayudan al cálculo de los indicadores de costos y eficiencia.

En este sentido, recomendamos revisar los medios de verificación planteados en la MIR, y rediseñarlos considerando lo siguiente:

- Si no existe o falta información, será necesario incluir actividades para obtenerla.
- Es importante tomar en cuenta que debe haber un medio de verificación para cada una de las variables de los indicadores, aunque un mismo medio de verificación puede servir para más de dos variables o indicadores.
- Si no se puede conseguir la información ni incluir actividades para generarla, se debe cambiar el indicador por un proxy.
- Si hay más de una fuente de información, verificar la consistencia de los datos entre ellas a fin de utilizar la más adecuada para el cálculo del indicador.
- Los medios de verificación deben ser acordados con los involucrados.

Por lo que se recomienda rediseñar los indicadores y medios de verificación de la MIR del programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense. Esto permitirá en ejercicios posteriores contar con una lógica horizontal adecuada del programa, y por lo tanto contar información sobre el monitoreo del mismo.

8. Presupuesto y Rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Derivado del análisis de la evidencia documental presentada por el gobierno municipal, muestra que el programa presupuestario cuenta con un presupuesto de 1 millón 507 mil 514.54 pesos, de los cuales 1 millón 390 mil 649.43 pesos corresponde al capítulo 1000; 9 mil 500 pesos corresponden al capítulo 2000 y 107 mil 365.11 pesos están destinado para el pago de capítulo 3000.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

El programa identifica y cuantifica los gastos de operación, no obstante, se recomienda que pueda analizar la información presupuestal con la que cuenta a fin que se pueda desglosar y conocer los gastos de mantenimiento, de capital y derivado de ello hacer el análisis para determinar el gasto unitario del programa presupuestario.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

El programa presupuestario Modernización del Catastro Mexiquense si cuenta con mecanismos de transparencia, ya que de acuerdo la normatividad es una obligatoriedad por parte del Gobierno Municipal de Xonacatlán.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Derivado de la revisión de la evidencia documental presentada por el Gobierno Municipal a través de la UIPPE y la Dirección de Catastro Municipal el único mecanismo de transparencia con el que cuenta es el del procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que se señala los mecanismos y procedimiento mediante los cuales se transparenta la información pública del programa a través de la plataforma como IPOMEX que refleja a información pública de oficio, o la plataforma SAIMEX, misma que es la que atiende las solicitudes de información pública que realiza la ciudadanía.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

El programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense presentó el Manual de procedimientos de la Dirección de Catastro Municipal, primera edición de fecha julio de 2019, en el que se establecen el procedimiento de Atención al público, control de la gestión para la prestación de servicios catastrales, expedición de certificaciones y constancias. Por lo que si cumple con la información.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Entre las características que cumple el procedimiento se tiene que está estandarizando ya que es utilizado por el personas y unidades administrativas de la Dirección de Catastro Municipal, con el objeto de brindar mejores servicios catastrales. Esta sistematizado y sobre todo esta difundido públicamente, ya que es un documento que se publicó en Gaceta Municipal, así como en la página web municipal en el marco de las obligaciones de transparencia que debe cumplir.

Se recomienda que la Dirección de Catastro Municipal realice un análisis sobre el procedimiento señalados con el objeto de contar con criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, que no exista ambigüedad en su redacción. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados. Y verificar que sea congruente con los criterios establecidos para seleccionar a los beneficiarios.

9. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales

30. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros órdenes de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Con base a la información presentada por el gobierno municipal de Xonacatlán a través de las Dirección de Catastro Municipal y la UIPPE, no existe evidencia documental que muestre algún programa adicional en el que exista complementariedad y/o coincidencia.

10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad, amenazas	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	El programa presupuestario no cuenta con programa o necesidad que se busca resolver con la intervención, ni se define la población que tiene el problema o necesidad, ni cuenta con plazo para revisión y actualización	Identificar la problemática o necesidad a resolver con la intervención del programa, o establecer un diagnóstico propio del programa, en el que se identifique: El problema o necesidad formulado como un hecho o como una situación que puede ser revertida; se defina la población que tiene el problema o necesidad, y se determinen los plazos para su revisión y actualización.
	El programa no cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa, considerando causas y efectos, cuantificación y características de la población que presenta el problema y su ubicación territorial.	Se recomienda realizar un diagnóstico sobre la problemática o necesidad a resolver con la intervención del programa. Diagnóstico que debe considerar causas, efectos, y características de la población y su regionalización.
	No se cuenta con evidencia documental municipal sobre la existencia de una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención del programa municipal.	Llevar a cabo el análisis del programa para determinar la intervención del programa, identificando la justificación teórica y/o empírica.
Contribución del programa a las metas y objetivos municipales	La vinculación del propósito del programa presupuestario, no refleja la vinculación con algún objetivo del plan de desarrollo municipal.	Se recomienda establecer la vinculación del programa con el Plan de desarrollo municipal vigente.
Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	No identifica los diferentes tipos de población potencial y objetivo que el programa atiende con su intervención.	En el desarrollo del diagnóstico del programa presupuestario se debe incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación desagregada por sexo, grupos de edad.
	Como fortaleza se debe destacar que cuenta el programa presupuestario con un sistema en el que se sistematiza la información sobre las personas beneficiarias del programa y sobre todo darle seguimiento a la demanda de los servicios por parte de la población.	Seguir realizando las tareas de administración de la información contenidas en las bases de datos que cuentan con la sistematización de la información.



H. AYUNTAMIENTO 2019-2021
UN BUEN GOBIERNO PARA TODOS

**INFORME DE EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
"MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO MEXIQUENSE"**

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad, amenazas	Recomendación
	<p>Otra de las debilidades en este apartado es que el programa presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender su población objetivo que abarque un horizonte de mediano y largo plazo y que sean congruente con el diseño y diagnóstico del programa.</p>	<p>Se recomienda que el Gobierno Municipal deberá de plantearse una estrategia de cobertura bien definida entre los que destacan establecer la definición de la población objetivo, ni abarca un horizonte de mediano y largo plazo, y mucho menos es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.</p>
	<p>Una debilidad del programa es que no cuenta con información que permita conocer quienes reciben los apoyos o servicios que brinda el programa (padrón de beneficiarios)</p>	<p>Se recomienda que derivado de la operación del programa presupuestario se genere un padrón de beneficiario de los servicios que brinda a la población objetivo, padrón que debe cumplir con las características arriba señaladas y sobre todo a la par desarrollar un Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.</p>
<p>Matriz de para Resultados</p>	<p>Existe un grupo de actividades para cada uno de los componentes declarados en la MIR, no obstante, estas actividades no dan como resultado el componente y en otros casos las actividades son ambiguas.</p>	<p>Se recomienda replantear las actividades señaladas en la MIR del programa presupuestario, atendiendo las recomendaciones y directrices establecidas en la metodología del marco lógico, en el que se establece que las actividades deben tener una sintaxis integrada por un sustantivo derivado de un verbo más el complemento. Que las actividades se inscriban en una lista en orden cronológico, agrupadas por cada componente y señaladas por un número o código que permita identificar a qué componente está asociada cada actividad, deben incluirse todas las actividades de tal forma que se cumpla con los criterios de "necesarias" y "suficientes"</p>
	<p>Uno de los componentes no cumple con todas las características establecidas, ya que los servicios</p>	<p>Recomendamos que el gobierno municipal debe de responder la siguiente pregunta: ¿Qué bienes y</p>



H. AYUNTAMIENTO 2019-2021
UN BUEN GOBIERNO PARA TODOS

**INFORME DE EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
“MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO MEXIQUENSE”**

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad, amenazas	Recomendación
	<p>catastrales solicitados por la población no son representados los bienes que produce el programa, segundo no está redactado como resultado logrado, tercero el componente no es necesario, ya que es subjetivo para producir el propósito. Y por último la relación entre el componente de servicios catastrales solicitado por la población y su realización junto con el supuesto no genera el propósito.</p>	<p>servicios se deben entregar para lograr el propósito? En este sentido los componentes se deben reflejar como bienes y/o servicios que se le entregarán a la población objetivo para la solución de la problemática, deben referirse a cosas tangibles.</p>
	<p>El propósito no cumple ya que su logro no está controlado por los responsables del programa, asimismo no está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida, como se puede observar no se incluye la población objetivo, ya que no se tiene definida como se observaba en reactivos anteriores.</p>	<p>Se recomienda rediseñar el propósito del programa presupuestario, partiendo de responder la pregunta ¿Qué cambio deseo lograr en la población objetivo? ¿Qué es lo que se quiere resolver con el programa? La redacción correcta del propósito debe cumplir con lo siguiente: Población objetivo + efecto obtenido.</p>
	<p>El fin no cumple las características no representa un objetivo superior, ya que como está redactado el propósito, el fin es parte inherente del mismo, es decir, con el accionar del programa es suficiente para alcanzar el fin, cuando la metodología del marco lógico señala que para el cumplimiento del fin deben ser la suma de los esfuerzos de dos o más programas presupuestarios. Su logro si está controlado por los responsables del programa ya que de ellos depende la regularización y actualización del padrón catastral.</p>	<p>Se recomienda rediseñar el fin atendiendo de manera adecuada la problemática identificada conforme al ejercicio del árbol de problemas, planteándose como un objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la Dirección de Catastro Municipal al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo. Partiendo de responder una pregunta ¿Para qué se busca lograr el objetivo principal del programa (propósito)?</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad, amenazas	Recomendación
	<p>De los 9 indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa Presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense, solo cuentan con fichas de indicadores de 4 indicadores: el del Fin, propósito y los dos componentes. Los otros cinco indicadores no tienen ficha de indicadores. No cuentan con comportamiento del indicador. Algunos indicadores no tienen frecuencia de medición, siendo un elemento importante también ya que sirve como referencia de la temporalidad que se realizará la medición</p>	<p>Se recomienda reestructurar los indicadores conforme a lo establecido en la metodología del marco lógico.</p>
	<p>Derivado del análisis y verificación de la lógica horizontal de la MIR del programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense, a través del análisis del conjunto <i>Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación</i>, en cada uno de los niveles de la matriz, encontrando que, en ningún conjunto de la matriz, se vislumbra esa relación.</p>	<p>Se recomienda rediseñar los indicadores y medios de verificación de la MIR del programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense. Esto permitirá en ejercicios posteriores contar con una lógica horizontal adecuada del programa, y por lo tanto contar información sobre el monitoreo del mismo</p>
<p>Presupuesto y de rendición de cuentas</p>	<p>El programa identifica y cuantifica los gastos de operación</p>	<p>Se recomienda que pueda analizar la información presupuestal con la que cuenta a fin que se pueda desglosar y conocer los gastos de mantenimiento, de capital y derivado de ello hacer el análisis para determinar el gasto unitario del programa presupuestario.</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad, amenazas	Recomendación
	<p>El único mecanismo de transparencia con el que cuenta es el del procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que se señala los mecanismos y procedimiento mediante los cuales se transparenta la información pública del programa a través de la plataforma como IPOMEX que refleja a información pública de oficio, o la plataforma SAIMEX, misma que es la que atiende las solicitudes de información pública que realiza la ciudadanía.</p>	<p>Se recomienda que existan mecanismos de transparencia como los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, que estén actualizados y son públicos, son difundidos en la página.</p> <p>Asimismo propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>
<p>Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales</p>	<p>No presentó evidencia de la existencia de evidencia documental que muestre algún programa adicional en el que exista complementariedad y/o coincidencia.</p>	

11. Valoración de la evaluación

Tema	Puntaje TDR	Puntaje de evaluación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	12	1	No cuentan con un diagnóstico de la problemática o necesidad a atender con el programa presupuestario. Por lo tanto, no se define los tipos de población.
Contribución a la meta y objetivos municipales	4	1	La vinculación del propósito del programa presupuestario, no refleja la vinculación con algún objetivo del plan de desarrollo municipal.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	20	11	No identifica los diferentes tipos de población potencial y objetivo que el programa atiende con su intervención. No cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender su población objetivo que abarque un horizonte de mediano y largo plazo y que sean congruente con el diseño y diagnóstico del programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	3	Además, no cuenta con información que permita conocer quienes reciben los apoyos o servicios que brinda el programa.
Matriz de Indicadores para Resultados	40	17	Existe un grupo de actividades para cada uno de los componentes declarados en la MIR, no obstante, estas actividades no dan como resultado el componente y en otros casos las actividades son ambiguas. Uno de los componentes no cumple con todas las características establecidas, ya que los servicios catastrales solicitados por la población no son representados los bienes que produce el programa, segundo no está redactado como resultado logrado,

Tema	Puntaje TDR	Puntaje de evaluación	Justificación
			<p>tercero el componente no es necesario, ya que es subjetivo para producir el propósito. Y por último la relación entre el componente de servicios catastrales solicitado por la población y su realización junto con el supuesto no genera el propósito.</p> <p>El propósito no cumple ya que su logro no está controlado por los responsables del programa, asimismo no está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida, como se puede observar no se incluye la población objetivo, ya que no se tiene definida como se observaba en reactivos anteriores.</p> <p>El fin no cumple las características no representa un objetivo superior, ya que como está redactado el propósito, el fin es parte inherente del mismo, es decir, con el accionar del programa es suficiente para alcanzar el fin, cuando la metodología del marco lógico señala que para el cumplimiento del fin deben ser la suma de los esfuerzos de dos o más programas presupuestarios. Su logro si está controlado por los responsables del programa ya que de ellos depende la regularización y actualización del padrón catastral.</p> <p>Derivado del análisis y verificación de la lógica horizontal de la MIR del programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense, a través del análisis del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación, en cada uno de los</p>

Tema	Puntaje TDR	Puntaje de evaluación	Justificación
			niveles de la matriz, encontrando que, en ningún conjunto de la matriz, se vislumbra esa relación.
Presupuesto y rendición de cuentas	12	5	<p>El programa identifica y cuantifica los gastos de operación.</p> <p>El único mecanismo de transparencia con el que cuenta es el del procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que se señala los mecanismos y procedimiento mediante los cuales se transparenta la información pública del programa a través de la plataforma como IPOMEX que refleja a información pública de oficio, o la plataforma SAIMEX, misma que es la que atiende las solicitudes de información pública que realiza la ciudadanía.</p>
Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales	NA	NA	No presentó evidencia de la existencia de evidencia documental que muestre algún programa adicional en el que exista complementariedad y/o coincidencia.
Valoración final (Total)	96	38	
Valoración final (Porcentaje)	100%	39.5%	
Valoración final (Puntos)	4	1.5	

12. Ficha Técnica

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

- Nombre de la instancia o personas evaluadora: **Soluciones Integrales Gubernamentales para Resultados.**
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación. **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE).**
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación. **Mtro. en A.P. Rene Garduño Vargas**
- Forma de contratación de la instancia evaluadora: **Adjudicación directa.**
- Costo total de la evaluación: **\$130,000.00 + IVA.**
- Fuente de financiamiento: **Recursos propios.**

13. Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

El programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense, operado por la Dirección de Catastro Municipal no cuantifica las poblaciones potencial y objetivo por lo tanto no cuenta con una metodología de cuantificación.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

El programa presupuestario de Modernización del Catastro Mexiquense, operado por la Dirección de Catastro Municipal no cuenta con un procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios.

Anexo 3. “Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
---------------------	-------------------	----------------------	-----------	--------------------	---------------	----------------------	------------------------	-------------------------------------	---	---------------

El programa presupuestario no presentó información sobre la complementariedad o coincidencias con otros programas municipales y/o acciones similares.